



Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0850-M

Quevedo, 07 de diciembre de 2016

**PARA:** Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano  
**Vicerrectora Académica**

**ASUNTO:** REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN QUINSALOMA

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de 5 años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

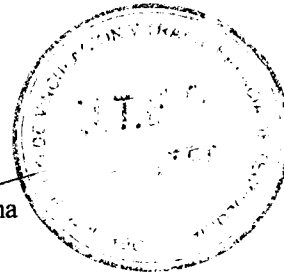
Atentamente,

Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

Anexos:

-convenio\_específico\_uteq-gad\_de\_quinsal0ma.pdf

dt





## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc., en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, representado por el Sr. Pascual Braulio Manobanda Muñoz en calidad de Alcalde, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

### **CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

*El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma son niveles de gobierno de carácter cantonal que se encarga de planificar y ejecutar obras públicas, además de otros servicios. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, y están integrados por las funciones de Participación Ciudadana, Legislación y Fiscalización, Ejecutiva. Tiene como compromiso busca y promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Se encuentra ubicada en Av. 3 de mayo y San Lorenzo Frente al Parque Central Telf. 052 907-510.*

### **CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, para la



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su áreas de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolidad su formación profesional y de trabajo.

**CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

**Compromisos delaUTEQ:**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con él Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, *ejecuten este convenio específico.*
2. Designar al Econ. Daniel Parra Gavilanes MSc.Coordinador de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales como coordinador de este convenio.
3. Designar al Econ. Nivaldo Vera Valdiviezo, MBA., como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, de la Carrera de Economía de la facultad de Ciencias Empresariales para el control de las actividades de los estudiantes.
4. Brindar, a través de los estudiantes asesoramiento económico y financiero y las actividades acorde a su perfil profesional

**Compromisosdel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las actividades de Prácticas Pre Profesionales servicio a la comunidad en las áreas previstas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

**Compromisos de los estudiantes.-**

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma.

**CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-**

El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.

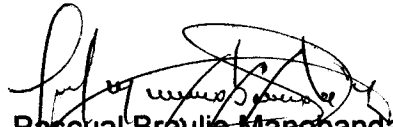
**CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-**

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 24 días del mes de noviembre del año 2016.

  
Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.  
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ



  
Sr. Pascual Braulio Manobanda Muñoz  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN QUINSALOMA







Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2016, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica Transitoria, y, artículos 25 numeral 1, 155, y, la Disposición Transitoria de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia



La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confirma a:

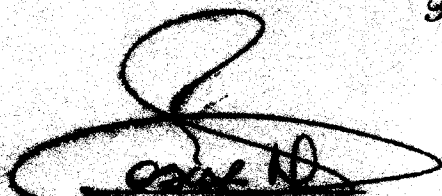
Pascual Braulio Manchanda Muñoz

la credencial de:

Alcalde del Cantón Quimsaloma

Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2016 hasta el 15 de Mayo de 2019

Babahoyo, a los 6 días del mes de Mayo de 2016

  
PRESIDENTE

  
VICEPRESIDENTE

  
Obst. Desay Palma Arzube  
VOCAL

  
Dra. Graciela Suarez Fajardo  
VOCAL

  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN

SE HA HECHO LA EXACTA COPIA Y  
 CORRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE SE EXHIBIÓ DEJANDO UNA SIMILAR EN  
 ARCHIVO.

15 MAY 2016  
 AB. CÉSAR TROYA MAYORCA  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN